
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

RESOLUCIÓN Nº	
39	/025

20 de mayo de 2025.

VISTO: la necesidad de ampliar el procedimiento de Licitación Abreviada N° 7/2022, convocado para la contratación de servicios de auditoría externa anual de los Estados Financieros consolidados con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública celebrado entre la Universidad Tecnológica y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND);

RESULTANDO: **I)** que, por Resolución N° 199/022 de fecha 11 de octubre de 2022 dictada por esta Dirección, se adjudicó la Licitación a SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO, RIBEIRO PIGNATARO RODRIGO FERNANDO Y OTROS – RUT N° 215483470016;

II) que dicha adjudicación fue por un monto total de \$ 2.463.180 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento ochenta), impuestos incluidos;

III) que, mediante Resolución N° 142/023 de fecha 13 de junio de 2023, se resolvió ampliar en un 10,897% el contrato referido, con el fin de realizar la auditoría correspondiente a la Cooperación Técnica No Reembolsable UR_T1236, autorizándose una erogación de \$268.400 (pesos uruguayos doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido;

IV) que, por Resolución N° 160/024 de fecha 17 de diciembre de 2024, se resolvió una nueva ampliación en un 10,897%, para auditar el Programa de Apoyo a los Grupos de Investigación Estratégica para Atender Desafíos en Territorio con I+D en Uruguay, por un monto de \$268.400 (pesos uruguayos doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos) IVA incluidos;

V) que, finalmente, mediante la Resolución N° 29/025 de fecha 1º de abril de 2025, se resolvió ampliar en un 7,925% el contrato celebrado, con el fin de realizar la auditoría del proyecto Uruguay Global – “Promoviendo habilidades digitales para la internacionalización Nro. 4658/OC-UR”, autorizándose una erogación de \$195.200 (pesos uruguayos ciento noventa y cinco mil doscientos) IVA incluido;

CONSIDERANDO: **I)** que, de acuerdo a lo informado por la Analista de compras ULO de fecha 6 de mayo de 2025, se ha identificado la necesidad de continuar con el servicio, con el objetivo de realizar la auditoría de Estados Financieros de UTEC correspondiente al ejercicio 2025, la cual se realizará en 2026 por lo que se propone una nueva ampliación por un 33,33%, manteniendo las condiciones establecidas en las Bases del Concurso;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose dentro de los límites legales y en vigencia la contratación;

III) que se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/2018 de fecha de fecha 6 de febrero de 2018 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Disponer la **Ampliación** de hasta un 33,33 % la Licitación Abreviada N° 7/2022 adjudicada al proveedor SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO, RIBEIRO PIGNATARO RODRIGO FERNANDO Y OTROS – RUT N° 215483470016, con el fin de contratar la auditoría de los Estados Financieros de UTEC correspondiente al ejercicio 2025, a realizarse en 2026.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta **\$ 821.060 (pesos uruguayos ochocientos veintiún mil sesenta), IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”;

3º. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica